GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	08/08/2025		Hasta:	31/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600018195	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		24/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16646 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				08/08/2025	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de El Retiro, para la vigencia 2025-2"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE EL RETIRO		
	NIT		NIT 890.983.674-0		
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (479.064.767)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (479.064.767)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC Departamento:		4500065050 $ 479.064.767		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/07/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			08/08/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**

		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES (Técnico) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS (Financiero). DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020031900 del 11/08/2025		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	22,38%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 23.025 raciones de las 102.845 raciones establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. Pendiente tercer desembolso.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de EL RETIRO. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600018195 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 102.845 raciones, durante 67 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	1.535	67	102.845

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
16	0	0	16	1.535	0	0	1.535

El municipio amplía cobertura a 65 beneficiarios suministrando así raciones a 1.600 beneficiarios.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural
Obra labor	6	19

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 08/08/2025. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio reporta ejecución de raciones así:

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
08/08/2025 al 15/08/2025	6	RPS/RI	1.535	9.210
19/08/2025 al 22/08/2025	4	RPS/RI	1.535	6.140
25/08/2025 al 29/08/2025	5	RPS/RI	1.535	7.675
Total	**15**			**23.025**

** Ración Preparada en Sitio – RPS y Ración Industrializada - RI*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°1, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Régimen Especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025	PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025	Fundación Acción Solidaria por Colombia – ACSOCOL NIT 900.569.044-1	$2.076.640.000	149	149 días calendario escolar, sin exceder 31 de diciembre de 2025	$5.146

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	22,38%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:

- Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.
- Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.
- Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021,</td><td>22,38%</td><td>22,38%</td><td>Seguimiento ejecución PAE

Certificado acumulado raciones suministradas</td><td>El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 16 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio.

Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>102.845</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>23.025</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>79.820</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>22.38%</td></tr>
</table>

El convenio</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que				interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 1.535 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	**22,38%**	**22,38%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (22,38% suma / 1 que son las obligaciones = 22,38%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (22,38% suma/ 1 que son las obligaciones = 22,38%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

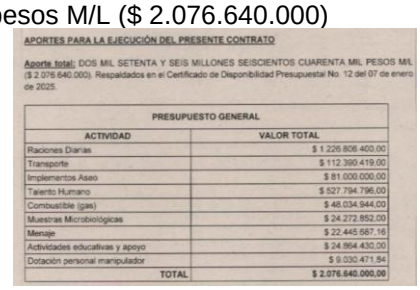
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018195 suscrito entre las partes municipio de EL RETIRO y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025 Avance sistema de carpetas	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de El Retiro viene ejecutando contrato PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025celebrado el 16/01/2025 con FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA – ACSOCOL con NIT 900.569.044-1 Objeto: Unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios de implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con matrícula oficial del municipio El Retiro. Valor del convenio: Dos mil setenta y seis millones seiscientos cuarenta mil pesos M/L ($ 2.076.640.000)  APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Aporte total: DOS MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 2.076.640.000). Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 del 07 de enero de 2025. PRESUPUESTO GENERAL ACTIVIDAD — VALOR TOTAL Raciones Diarias — $ 1.226.806.400,00 Transporte — $ 112.390.419,00 Implementos Aseo — $ 81.000.000,00 Talento Humano — $ 527.794.796,00 Combustible (gas) — $ 48.034.944,00 Muestras Microbiológicas — $ 24.272.852,00 Menaje — $ 22.445.587,16 Actividades educativas y apoyo — $ 24.864.430,00 Dotación personal manipulador — $ 9.030.471,84 TOTAL — $ 2.076.640.000,00 Plazo: 149 días calendario escolar sin exceder 31 de diciembre de 2025. Acta inicio: 20/01/2025 Póliza y aprobación: Póliza cumplimiento N°65-44101236842 y Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual N°65-40-101079805 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Aprobadas en enero de 2025, con acta firmada por Liliana María Arbeláez Saenz – Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político			 TOMADOR: Fundación Acción Solidaria Por Colombia NIT: 900569044 ENTIDAD ASEGURADA: Municipio de El Retiro Nit: 890983674-0 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT: 860.009.578-6 POLIZA: No: 65-44-101236842; No: 65-40-101079805 Garantías otorgadas / Valor Asegurado / Constitución D – M – A / Vencimiento D – M – A Pago de salarios: $ 207.664.000 / 18/01/2025 / 31/12/2028 Cumplimiento del contrato: $ 311.496.000 / 18/01/2025 / 30/04/2026 Calidad de los elementos: $ 415.328.000 / 18/01/2025 / 1 año, 3 meses y 11 días Calidad del servicio: $ 415.328.000 / 18/01/2025 / 30/04/2026 Responsabilidad civil extracontractual: $ 284.700.000 / 18/01/2025 / 31/12/2025 Examinados los anteriores documentos, observadas las estipulaciones de orden fiscal, se declaran ajustadas a la Ley, las garantías otorgadas PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025 LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria ELABORÓ: Erika Castaño Builes – Asesor Dirección Local de Salud REVISÓ: Nathalia Aristizabal Botero – Dirección Local de Salud Certificado Disponibilidad Presupuestal – CDP N°12 del 07/01/2025 por valor de $2.076.640.000. El 21/02/2025, se firma OTROSI 01 para el cambio de fuente de financiación, el valor del aporte que hace la Gobernación quedará soportado con: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°400 del 10/01/2025, por valor de $826.362.669 Rubro 2.3.3.02.02.006.220102800 11113. SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR Es decir que el convenio Competitivo (092) suscrito con la Entidad sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA – ACSOCOL, está financiado por el municipio de El Retiro y la Gobernación de Antioquia según Convenio Interadministrativo N°25AS133D1891. Compromiso registro Presupuestal – RPC N°61 del 20/01/2025 por valor de $2.076.640.000. Supervisión: Nathalia Aristizábal Botero – Directora Local de Salud.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
administrativa indígena del Municipio.			Información verificada por el equipo supervisor.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025 Avance sistema de carpetas	Se celebró contrato con Fundación Acción Solidaria por Colombia – ACSOCOL, con certificado cumplimiento normativo ESAL radicado 2025030001754 del 07/01/2025, emitido por la Gobernación de Antioquia. Información verificada por el equipo supervisor.
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025 Avance sistema	El PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025, suscrito el 20 de enero de 2025, con FUNDACION ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA - ACSOCOL, entidad sin ánimo de lucro e identificada con NIT 900.569.044-1, tiene por objeto: Unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la prestación de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.		de carpetas	servicios de implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con matrícula oficial del municipio de El Retiro. Alcance del objeto: Para el presente convenio, se realizarán acciones según lo establecido en el Decreto 1852 del 2015 artículo 2.3.10.3.7, entre los cuales está: Contratación de personal operativo requerido para la ejecución del Programa Alimentación Escolar por 149 días calendario escolar. Realización de actividades educativas y de apoyo enfocadas a: Exámenes de laboratorio y de médicos al personal operativo del Programa Alimentación Escolar. Examen laboral al personal operativo de ingreso y egreso. Encuentros educativos orientados a las manipuladoras de alimentos. Dotación del personal manipulador de alimentos. El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar nombre de 25 manipuladoras de alimentos, el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una.  Información verificada por el equipo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			supervisor. Se evidencia soporte afiliación a la ARL SURA de las 25 manipuladoras de alimentos.
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025 Avance sistema de carpetas	Con el fin de incentivar la economía local en bienes, servicios o alimentos, el operador se compromete a gestionar compra de alguno de los víveres empleados en la minuta algún proveedor local del municipio, en caso de no poderse hacer remitir oficio justificando las dificultades presentadas para compras locales. Se evidencia compra local representada en alimentos lácteos y frutas. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza			

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar	Cumple	Sistema Avance sistema de carpetas	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, apoyando las mismas mediante visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS. Verificación entrega de víveres en las fechas: **Fecha de verificación** 18/01/2025 24/01/2025 01/02/2025 15/02/2025 07/03/2025 21/03/2025 04/04/2025 17/04/2025

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>09/05/2025</td></tr>
<tr><td>23/05/2025</td></tr>
<tr><td>11/06/2025</td></tr>
<tr><td>05/07/2025</td></tr>
<tr><td>19/07/2025</td></tr>
</table>
Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos:
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr>
<tr><td>28/01/2025</td><td>CER Carrizales</td></tr>
<tr><td>28/01/2025</td><td>CER El Portento</td></tr>
<tr><td>29/01/2025</td><td>IER Luis Eduardo Posada</td></tr>
<tr><td>07/03/2025</td><td>CER Don Diego</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>CER El Portento</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>IER Dolores e Ismael Restrepo</td></tr>
<tr><td>18/03/2025</td><td>CER Nazareth</td></tr>
<tr><td>18/03/2025</td><td>CER Tabacal</td></tr>
<tr><td>19/03/2025</td><td>CER Normandia</td></tr>
<tr><td>20/03/2025</td><td>CER Hogar San José</td></tr>
<tr><td>20/03/2025</td><td>IER Luis Eduardo Posada</td></tr>
<tr><td>20/03/2025</td><td>CER Carrizales</td></tr>
<tr><td>21/03/2025</td><td>CER Amapola</td></tr>
<tr><td>21/03/2025</td><td>CER Gabriel Vallejo Ángel</td></tr>
<tr><td>27/03/2025</td><td>CER Fabriciano Botero</td></tr>
<tr><td>27/03/2025</td><td>IER Ignacio Botero Vallejo</td></tr>
<tr><td>01/04/2025</td><td>IER Lejos del nido</td></tr>
<tr><td>01/04/2025</td><td>IER Nacianceno Pelaez</td></tr>
<tr><td>02/04/2025</td><td>CER Puente Pelaez</td></tr>
<tr><td>05/05/2025</td><td>CER El Portento</td></tr>
<tr><td>06/05/2025</td><td>CER Don Diego</td></tr>
<tr><td>07/05/2025</td><td>CER Gabriel Vallejo Ángel</td></tr>
<tr><td>08/05/2025</td><td>CER Carrizales</td></tr>
<tr><td>09/05/2025</td><td>CER Fabriciano Botero</td></tr>
<tr><td>09/05/2025</td><td>CER Puente</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>Peláez</td></tr>
<tr><td>27/05/2025</td><td>CER Amapola</td></tr>
<tr><td>28/05/2025</td><td>IER Lejos del nido</td></tr>
<tr><td>28/05/2025</td><td>IER Dolores e Ismael Restrepo</td></tr>
</table>

Verificación condiciones de transporte de alimentos:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>18/01/2025</td></tr>
<tr><td>24/01/2025</td></tr>
<tr><td>01/02/2025</td></tr>
<tr><td>15/02/2025</td></tr>
<tr><td>07/03/2025</td></tr>
<tr><td>21/03/2025</td></tr>
<tr><td>04/04/2025</td></tr>
<tr><td>17/04/2025</td></tr>
<tr><td>09/05/2025</td></tr>
<tr><td>23/05/2025</td></tr>
<tr><td>06/06/2025</td></tr>
<tr><td>05/07/2025</td></tr>
<tr><td>19/07/2025</td></tr>
</table>

Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos.

Igualmente se lleva registro de formatos de control como kardex de alimentos, registro de temperatura de equipos.

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
<tr><td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas</td><td>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante Resolución N°0250 del 12/02/2025, el cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin.

Se han realizado actas de Comité así:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar - CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Fecha Acta</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>28/02/2025</td><td>Primer comité seguimiento al PAE</td></tr>
</table>
Se cuenta con 17 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE de los establecimientos educativos priorizados para el programa, y 8 actas de reunión.

Se han realizado actas de CAE así:
<table>
<tr><th>Fecha acta</th><th>Establecimiento educativo</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>30/01/25</td><td>CER El Portento</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>10/02/25</td><td>CER Carrizales</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>20/02/25</td><td>IE Dolores e Ismael Restrepo</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>14/02/25</td><td>IE Ignacio Botero Vallejo</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>19/02/25</td><td>IER Luis Eduardo Posada Restrepo</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>12/02/25</td><td>IER Dolores e Ismael Restrepo sede Nazareth</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>12/02/25</td><td>CER Lejos del Nido</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>12/02/25</td><td>CER Gabriel Vallejo</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>19/02/25</td><td>CER Normandía</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>20/02/25</td><td>CER El Chuzcal</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>21/02/25</td><td>IER Dolores e Ismael Restrepo sede Pantanillo</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>21/02/25</td><td>CER Nacianceno Peláez</td><td>Conformación del comité</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>27/02/25</td><td>IE Luis Eduardo Posada Restrepo</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>28/02/25</td><td>CER Puente Peláez</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>03/03/25</td><td>CER Tabacal</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>05/03/25</td><td>CER Hogar San José</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>30/01/25</td><td>CER Lejos del Nido - Amapola</td><td>Conformación del comité</td></tr>
<tr><td>24/02/25</td><td>CER El Portento</td><td>Reunión CAE</td></tr>
<tr><td>14/03/25</td><td>CER Carrizales</td><td>Reunión CAE</td></tr>
<tr><td>27/03/25</td><td>IER Dolores e Ismael Restrepo sede Nazareth</td><td>Reunión CAE</td></tr>
<tr><td>14/02/25</td><td>CER Lejos del Nido</td><td>Reunión CAE</td></tr>
<tr><td>03/04/25</td><td>IER Dolores e Ismael Restrepo sede Pantanillo</td><td>Reunión CAE</td></tr>
<tr><td>04/04/25</td><td>CER Hogar San José</td><td>Reunión CAE</td></tr>
<tr><td>03/04/25</td><td>CER Lejos del Nido - Amapola</td><td>Reunión CAE</td></tr>
<tr><td>09/04/2025</td><td>CER Don Diego</td><td>Reunión CAE</td></tr>
</table>

No reporta Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS.

No reporta rendición de cuentas, citaciones, visitas de organismos de control.

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
<tr><td>8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas</td><td>Presenta planeación de capacitaciones de alimentación saludable, inocuidad de alimentos.

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ			
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	N/A	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II PROCESO COMPETITIVO (092) 001-2025 Avance sistema de carpetas	Hasta la fecha del presente informe, no se reporta actividades correspondientes a esta obligación. No obstante, lo anterior la operación del programa no se vio afectada. Información verificada por el supervisor técnico.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los	N/A	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la	Los documentos requisitos para tramitar desembolso, están en proceso de verificación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.		carpeta de pagos 1115E	
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N°2025020031900 del 11/08/2025 la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: Gloria Amparo Hoyos Yepes • Supervisión Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga • Supervisión Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Designación de supervisión	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión a Nathalia Aristizábal Botero – Directora Local de Salud.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren	Cumple	Encuentros virtuales	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
necesarios en cumplimiento del objeto.			supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025. Circular 2025090000106 del 07/05/2025. Invitación a la Primera Mesa Pública Programa de Alimentación Escolar – PAE. Circular 2025030180150 del 13/06/2025 con solicitud de reporte de acciones realizadas en la vigencia 2025 para el fortalecimiento de la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores. Solicitud de información sobre ejecución del PAE los días 28 y 29 de mayo del 2025 mediante radicado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			N°2025030196159 del 02/07/2025. Circular radicado N°2025090000168 del 14/08/2025 con asunto información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE en la vigencia 2026. Circular N°006 del 15/08/2025, emitida por la UApA, con asunto directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. Circular 2025090000169 del 15/08/2025 Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE. Se realiza reporte CHIP, primer y segundo trimestre vigencia 2025 de manera oportuna. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente. Se remite Circular externa 001 del 18/02/2025 emitida por la UApA con asunto jornadas de capacitación manejo Ecosistema SIPAE junto con la Resolución 048 del 13/02/2025 por medio de la cual se adopta el ecosistema de información del PAE – Ecosistema SIPAE.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS MEN – UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 479.064.767	$ 0	$ 0	$ 479.064.767
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 479.064.767	$ 0	$ 0	$ 479.064.767
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 479.064.767	$ 0	$ 0	$ 479.064.767

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
28/01/2025 y 29/01/2025	Visita asesoría y asistencia técnica	En las sedes educativas visitadas se logró identificar: 1. Publicación de la ficha técnica establecida por la UApA 2. Publicación de los ciclos de menú establecidos en el convenio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar 3. Implementación del Plan de Saneamiento Básico y formatos debidamente diligenciados. 4. Exámenes médicos vigentes del personal manipulador 5. Curso vigente de manipulador de alimentos brindado por el operador 6. Kárdex debidamente diligenciado

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		7. Cumplimiento del ciclo de menú establecido para la semana de visita 8. Alimentos con registro sanitario vigente. 9. Almacenamiento adecuado de alimentos 10. Dotación adecuada de las manipuladoras de alimentos. 11. Equipos y utensilios en buen estado. 12. Menaje acorde a la cantidad de beneficiarios establecidos por SIMAT 13. Formato control de raciones diligenciado acorde a los días de atención y cupos asignados. 14. Cobertura del 100% de los estudiantes de la zona rural.
13/02/2025	Encuentro virtual equipo supervisor convenio interadministrativo	Socialización cláusulas de desembolso convenio interadministrativo PAE vigencia 2025
19/02/2025	Encuentro virtual UApA	Jornada de asistencia técnica gestión y reporte categoría UApA – PAE de la plataforma CHIP
25/02/2025 27/02/2025	Jornadas de capacitación manejo ecosistema SIPAE	En el marco del acompañamiento y asistencia técnica realizado por la UAPA a los equipos de las entidades territoriales en pro del fortalecimiento de la operación del programa de Alimentación Escolar, se realiza capacitación virtual donde se brinda orientaciones para el manejo y cargue de información del SIPAE
11/04/2025	Encuentro virtual UApA	Herramientas para el reporte del Plan Financiero Territorial - PFT
24 y 25 /04/2025	Visita de asesoría y asistencia técnica	En las sedes educativas visitadas se logró identificar: 1. Publicación de la ficha técnica establecida por la UApA 2. Publicación de los ciclos de menú establecidos en el convenio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar 3. Implementación del Plan de Saneamiento Básico y formatos debidamente diligenciados. 4. Exámenes médicos vigentes del personal manipulador 5. Curso vigente de manipulador de alimentos brindado por el operador 6. Kárdex debidamente diligenciado 7. Cumplimiento del ciclo de menú establecido para la semana de visita 8. Alimentos con registro sanitario vigente. 9. Almacenamiento adecuado de alimentos 10. Dotación adecuada de las manipuladoras de alimentos. 11. Equipos y utensilios en buen estado. 12. Menaje acorde a la cantidad de beneficiarios establecidos por SIMAT 13. Formato control de raciones diligenciado

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		acorde a los días de atención y cupos asignados. 14. Cobertura del 100% de los estudiantes de la zona rural.
28/04/2025	Encuentro virtual UApA	Socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE
16/05/2025	Primera mesa publica PAE 2025	La Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, en aras de dar cumplimiento a la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, realizo la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar de manera presencial. Donde se trató información inherente a la operación del programa en el departamento, para fortalecer competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia, fortaleciendo así el sentido de pertenencia, así como la gestión y el acompañamiento que realiza la Secretaría de educación en los territorios.
28 y 31 /05/2025	Visita de asesoría y asistencia técnica	1. Publicación de la ficha técnica establecida por la UaPA 2. Publicación de los ciclos de menú establecidos en el convenio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar 3. Implementación del Plan de Saneamiento Básico y formatos debidamente diligenciados. 4. Exámenes médicos vigentes del personal manipulador 5. Certificados de afiliación a pensión, salud y ARL de las manipuladoras de alimentos al día. 6. Curso vigente de manipulacion de alimentos brindado por el operador 7. Kárdex debidamente diligenciado 8. Cumplimiento del ciclo de menú establecido para la semana de visita 9. Alimentos con registro sanitario vigente. 10. Almacenamiento adecuado de alimentos 11. Dotación adecuada de las manipuladoras de alimentos. 12. Equipos y utensilios en buen estado. 13. Menaje acorde a la cantidad de beneficiarios establecidos por SIMAT 14. Formato control de raciones diligenciado acorde a los días de atención y cupos asignados. 15. Cobertura del 100% de los estudiantes de la zona rural.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		16. Trasporte adecuado de alimentos.
25/06/2025	Encuentro de operadores PAE 2025	Se llevó a cabo el Encuentro de operadores PAE 2025, donde a través de charlas y un conversatorio, se les brindaron herramientas para el fortalecimiento de las compras públicas locales, haciendo énfasis en los requisitos para la compra de la carne que se provee en el PAE, entre otros.
27/06/2025	Jornada de capacitación en "Normatividad sanitaria aplicable a plantas de beneficio animal, desposte, desprese y de acondicionamiento de carne y orientaciones técnicas desde el sector salud hacia el Programa de Alimentación Escolar".	La Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en conjunto con el INVIMA, programó un espacio virtual con el objetivo de apoyar el desarrollo de las capacidades técnicas dentro del Programa de Alimentación Escolar.
17/07/2025	Reunión Virtual	Se llevó a cabo una reunión virtual con todos los municipios no certificados en educación de Antioquia, para iniciar la planeación de la vigencia 2026. Esta jornada fue liderada por la Secretaría de Educación departamental.
22/07/2025	Reunión virtual	Jornada de socialización de la NTC 6717 de 2024 sobre la "Gestión Integral del Programa de Alimentación Escolar", la cual fue liderada por la UApA.
01/08/2025	Reunión Virtual	Compras Públicas Locales en el Oriente Antioqueño
22/08/2025	ESCUELA PAE	Planeación Financiera PAE
29/08/2025	ESCUELA PAE	Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($479.064.767) se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO**:** Correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

Parágrafo primero**:** Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

Parágrafo segundo**:** De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados: FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	08/08/2025	$ 479.064.767		N/A		$ 479.064.767	
Adiciones	N/A	$ 0		N/A		$ 479.064.767	
Totales		$ 479.064.767	$ 0	N/A	$ 0		

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

16. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma el 25/09/2025, informe de seguimiento N°1, convenio 4600018195, suscrito con el municipio de EL RETIRO.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Sorelly Morales Pulgarín- Profesional técnico apoyo a la supervisión	Sorelly Morales Nutricionista	25/09/2025